PROTOCOLO DE REGISTRO

Para poder acceder a la plataforma del COIE, tanto el estudiante como la entidad colaboradora deben registrarse previamente.

1. El registro se realiza cumplimentando el formulario correspondiente, teniendo especial atención al campo de e-mail que es obligatorio porque será el **usuario** para poder acceder a la plataforma y donde se recibirán todas las comunicaciones del COIE en lo relativo a prácticas académicas y ofertas de empleo.

   El NIF del usuario (Alumno/Entidad colaboradora) queda vinculado al e-mail tomado como **usuario** para el registro.

2. Una vez terminado el registro, el futuro usuario recibirá un correo electrónico al e-mail que ha indicado informándole que en el plazo de 24 horas será validado
   - Si en la validación el COIE rechaza al futuro usuario, éste recibe un correo electrónico en el que se le informa la razón por la que ha sido rechazado.
   - Si en la validación el COIE valida al futuro usuario, éste recibe un correo electrónico en el que se confirma la aceptación en la plataforma indicándole el **usuario** y la **contraseña** con la que podrán acceder a la plataforma.
3. Una vez registrado y validado el usuario (Alumno/Entidad colaboradora) ya puede hacer LOGIN.

Notas:

(1) El **usuario** puede cambiar la contraseña en cualquier momento aplicando a *¿has olvidado tu contraseña*?, la nueva contraseña se genera automáticamente y la recibe por correo electrónico.

(2) El **usuario** para acceder a la plataforma sólo lo podría cambiar el COIE, como ADMINISTRADOR, previa petición de los interesados (Alumno/Entidad colaboradora) por escrito o por correo electrónico a coie@upm.es

PROTOCOLO LOGIN

A la plataforma del COIE se accede a través del "**usuario**" que es el e-mail que se ha indicado en el formulario del registro, y la "**contraseña**" elegida.

Entidades Colaboradoras

La primera vez que una entidad colaboradora hace login, en pantalla aparece un aviso de que no tiene convenio marco firmado y no puede publicar prácticas.

- Si aplica OK, el acceso a la plataforma queda limitado a la publicación de Ofertas de Empleo.
- Si aplica en "Descargar Convenio", el Convenio que se descarga es el que se genera de acuerdo con el Modelo de Convenio Marco tipo que propone la Universidad y que se puede ver en el menú en "Documentos".

La entidad colaboradora queda advertida que hasta que no esté firmado el Convenio Marco de Cooperación Educativa no podrá publicar prácticas académicas externas, aunque si podrá publicar ofertas de empleo.

Alumnos

En cuanto a los alumnos, una vez que hacen login podrán ver las prácticas académicas externas que se hayan publicado para las titulaciones del centro en el que estén matriculados y todas las ofertas de empleo.

PROTOCOLO DE GESTIÓN DE CONVENIOS MARCOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA

Entidades Colaboradoras registradas a partir del 1 de mayo de 2015

- La entidad colaboradora, tras descargar el Convenio, imprime dos copias, las firman, sellan y envían, por correo postal, al COIE de la Universidad (Pº Juan XXIII, 11 – 28040 Madrid)

  Por razones de urgencia, la entidad colaboradora puede adelantarlos por medios informáticos (scanneado) al correo electrónico coie@upm.es , sin perjuicio de remitirlas paralelamente por correo postal

  A la recepción**,** el COIE valida la firma de convenio marco y en la ficha de la entidad colaboradora aparece**:**

  "Convenio firmado:
  Sí "

En este momento la entidad colaboradora ya está en disposición de publicar prácticas

Una vez firmadas las dos copias del Convenio Marco de Cooperación Educativa por el Vicerrector de Alumnos, se devuelve por correo postal una copia a la entidad colaboradora.

Nota: Si por la razón que fuera, la entidad colaboradora no pudiera ver el mensaje de descargar convenio, ésta debe ponerse en contacto con el COIE.

Entidades Colaboradoras registradas antes del 1 de mayo de 2015

Las entidades colaboradoras registradas con anterioridad al 1 de mayo de 2015 y que tengan un Convenio Marco de Cooperación Educativa firmado con la Universidad, deben actualizarlos

- Si la entidad colaboradora necesita firmar un Convenio Marco, deberá ponerse en contacto con el COIE, y seguir el protocolo de gestión de Convenios Marcos de Cooperación Educativa indicado para las empresas registradas a partir del 1 de mayo

- Si la entidad colaboradora fue registrada por una Escuela/Facultad de la Universidad para la tramitación de prácticas académicas externas curriculares, la entidad colaboradora o bien la Escuela debe ponerse en contacto con el COIE para actualizar el registro en la plataforma del COIE, y seguir el protocolo de gestión de Convenios Marcos de Cooperación Educativa indicado para las empresas registradas a partir del 1 de mayo.

Si la entidad colaboradora registrada no firma Convenio de Cooperación Educativa, solo podrá publicar "Ofertas de Empleo".